Durante la jornada de trabajo solo podrán celebrarse Asambleas de trabajadores a partir de las 14:00 horas, excepto en los periodos previos a la negociación colectiva y durante esta en que podrán realizarse a partir de las 13:00 horas.

En caso de que las Asambleas sean convocadas por las Organizaciones firmantes estas podrán ser:

- De laborales afectados.
- General.
- De organizaciones firmantes.

En todo caso y a dicho fin, el colectivo de trabajadores podrá disponer, de 2 horas mensuales normalmente; y de 6 horas al mes, en los periodos previos a la negociación colectiva y durante el desarrollo de la misma.

Artículo 33. *Deduciones por participación en movilizaciones o ejercitar el derecho de huelga*

Las deducciones que puedan practicarse en las retribuciones del personal, como consecuencia de su participación en movilizaciones o en el ejercicio del derecho de huelga, se efectuarán tomando como base de cálculo lo regulado en la vigente normativa.

CAPÍTULO XI

Régimen disciplinario

Artículo 34

El personal laboral incluido en este convenio se regirá a estos efectos por la misma normativa y procedimiento que el personal funcionario y en consecuencia les será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias, ajustándose su tramitación a lo que establezca la legislación de la Junta de Andalucía y supletoriamente al Reglamento disciplinario de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, y modificado por Real Decreto 1085/1990 y Ley 31/1991.

Disposiciones finales

PRIMERA. Todas las condiciones establecidas en el presente convenio para el personal afectado, sean o no de naturaleza salarial, son compensables en su conjunto y cómputo anual con las mejoras de cualquier tipo que viniera disfrutando anteriormente el trabajador, bien sea por imperativo legal, Convenio Marco, laudo, contrato individual, uso o costumbre, concesión voluntaria de la Corporación o por cualquier otra causa.

SEGUNDA. Cualquier modificación en el Acuerdo Económico y Social del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, repercutirá automáticamente en el presente convenio del personal afectado y viceversa siempre y cuando no atente contra la legislación vigente.

TERCERA. La Corporación se compromete a revisar la valoración de los puestos de trabajo de la plantilla, y a someterla al Pleno Municipal para su aprobación, dentro del año siguiente a la expiración del presente convenio. Cualquier acuerdo alcanzado fuera del ámbito representativo del presente, bien sea a nivel de servicio, o de Centro de trabajo se entenderá como nulo de pleno derecho. Igualmente serán nulos aquellos pactos que sean contrarios al resultado de la negociación de la Valoración de Puestos de Trabajo.

A dicho fin se constituirá una Comisión de Valoración, encargada de llevar a cabo el análisis y descripción de los puestos, su valoración, clasificación y el establecimiento de las retribuciones. De la misma formarán parte, además de los técnicos que designe la Corporación, representantes de esta, Secciones sindicales, y de la Junta de Personal; de manera que la valoración de los puestos de trabajo se efectúe con la mayor transparencia posible.

CUARTA. Si durante la vigencia del presente convenio, surgiera normativa modificadora de alguno de los artículos aquí contenidos, el presente convenio quedará tácitamente adaptado a la norma correspondiente.

EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Alcalde-Presidente, firmado: Ricardo Millán Gómez.

POR LA FSP-UGT, el Secretario de Admón. Local, firmado: Francisco Martínez Jiménez.

ANEXO I

De la clasificación del personal

1. El personal laboral comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo, de conformidad con su titulación y el trabajo que desempeñe, se clasificará en uno de los siguientes grupos:

GRUPO TIT.	PUESTO
A	
	JEFE GESTIÓN TRIBUTARIA
	ARQUITECTO MUNICIPAL
	DIRECTOR DEPORTES
	TÉCNICO ADJUNTO SECRETARÍA
	BIÓLOGO MUNICIPAL
	ARQUEÓLOGO MUNICIPAL
	ARCHIVERO ARCHIVO HISTÓRICO
	RESPONSABLE DE PRENSA
	COORDINADOR PROGRAMA DROGODEPENDENCIAS
	RESTAURADOR MUEBLES
	RESTAURADOR INMUEBLES
	TÉCNICO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
	ASESOR JURÍDICO CIM
	MÉDICO DROGODEPENDENCIAS
	PSICÓLOGO DROGODEPENDENCIAS
	PSICÓLOGO FAMILIAR
	PSICÓLOGO SERVICIOS SOCIALES
	PSICÓLOGO ATENCIÓN TEMPRANA
	TÉCNICO DE INTERVENCIÓN PARA ORGANISMOS Y
B	
	INSPECTOR-JEFE POLICÍA LOCAL
	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL
	ARQUITECTO TÉCNICO PATRIMONIO
	DIRECTOR PROMOCIÓN Y DESARROLLO
	ARQUITECTO TÉCNICO LICENCIAS
	ARQUITECTO TÉCNICO LICENCIAS Y OBRAS
	JEFE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO
	ARQUITECTO TÉCNICO PROYECTOS Y OBRAS
	INGENIERO TÉCNICO ACTIVIDADES
	PROFESOR FUNDACIÓN CULTURA
	COORDINADOR EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR
	COORDINADOR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
	TRABAJADOR SOCIAL U.T.S.
	TRABAJADOR SOCIAL FAMILIAR
	EDUCADOR FAMILIAR
	TRABAJADOR SOCIAL DROGODEPENDENCIAS
	TRABAJADOR SOCIAL CONVENIOS
	TRABAJADOR SOCIAL ATENCIÓN CIUDADANA
	TRABAJADOR SOCIAL MUJER
	MAESTRO ATENCIÓN TEMPRANA
	DIPLOMADO DEPORTIVO
	JEFE URBANISMO Y OBRAS
	JEFE RECURSOS HUMANOS
	JEFE ATENCIÓN CIUDADANA
	JEFE ADMVO. POLIC. URBANA, OBRAS Y URB.
	NEGOCIADO CATASTRO URBANA
	RESPONSABLE DE PERS. PROMOC. Y DESARROLLO
	INFORMADOR-ANIMADOR SOCIOCULTUAL
	TÉCNICO TURISMO
C	
	JEFE CENTRO PROCESO DATOS
	COORDINADOR EMERGENCIAS Y RESP. PROT. CIVIL
	COORDINADOR TURISMO
	DIRECTOR TÉCNICO FUNDACION CULTURA
	OFICIAL POLICÍA LOCAL
	ESTUDIOS ESCUELA POLICIAL
	AGENTE POLICÍA LOCAL

ADMVO. POLICÍA LOCAL
INSPECTOR OBRAS
AGENTE TRÁFICO
AGENTE CECOP
DELINEANTE
JEFE NEGOCIADO RÚSTICA
ADMVO. TESORERÍA - CAJERO
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD
JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES
JEFE NEGOCIADO TRIBUTOS
JEFE NEGOCIADO DE PERSONAL
JEFE NEGOCIADO CONTROL INTERNO
JEFE NEGOCIADO HABILITACIÓN
ADMVO. PRESUPUESTO HABERES
SECRETARIO PARTICULAR TURISMO
DELINEANTE SPERAC
OPERADOR APLICACIONES
ADMVO. SECRETARÍA - JUNTA DE GOBIERNO
ADMVO. PROMOCIÓN Y DESARROLLO
MONITOR SOCIO-CULTURAL FUNDACION CULTURA
ADMVO. SERVICIOS SOCIALES
INSPECTOR TRIBUTOS Y ACTIVIDADES
ADMVO. PLUS-VALÍAS
MONITOR DEPORTIVO - KARATE
ADMVO. FORMACIÓN
ADMVO. ACTIVIDADES
MONITOR DEPORTIVO
ADMVO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL
ADMVO. CENTRO PROCESO DATOS
ADMVO. CONTABILIDAD
ADMVO. SECRETARÍA - ACTAS
ADMVO. CONTROL INTERNO
ADMVO. HABILITACIÓN HABERES
ADMVO. SECRETARÍA - SESIONES PLENARIAS
MONITOR TEATRO
OPERADOR SISTEMA OPERATIVO
JEFE DEL NEGOCIADO ALCALDIA
RECAUDADOR
TÉCNICO SOCIO-CULTURAL
MONITOR SERVICIOS SOCIALES
INSPECTOR DE ACOMETIDAS (A extinguir)
CAPATAZ SERVICIOS
CAPATAZ INSTALACIONES ELÉCTRICAS
CAPATAZ OBRAS
CAPATAZ ALUMBRADO NUEVAS INSTALACIONES
CAPATAZ HERRERÍA
CAPATAZ PARQUES Y JARDINES
ENCARGADO DEL SERVICIO DE PINTURA
CAPATAZ OBRAS ANEJOS
ADMVO. DELEGACIÓN
ADMVO. REGISTRO GENERAL
ADMVO. URBANISMO Y OBRAS
ADMVO. RECAUDACIÓN
ADMVO. GESTIÓN PERSONAL
ADMVO. PATRIMONIO
ADMVO. SECRETARÍA - ACUERDOS
ADMVO. ESTADÍSTICA
ADMVO. SECRETARÍA – RESOLUCIONES
TALLISTA
ENCARGADO CEMENTERIO
ADMVO. TURISMO. COORDINADOR UNED.
ADMVO. CONTABILIDAD FUNDACIÓN CULTURA
ADMVO. MULTAS
ADMVO. CEMENTERIO
ADMVO. CONTABILIDAD DEPORTES
ADMVO. POLCÍA. URB., OBRAS Y URB.
ADMVO. POLICÍA LOCAL
ADMVO. OMIC Y ATENCIÓN CIUDADANA
ADMVO. ATENCIÓN PÚBLICO - ESTADÍSTICA
ADMVO. TRIBUTOS
ADMVO. DEPORTES

D

CONDUCTOR ALCALDÍA
CONDUCTOR PEON ELECTRICISTA
OFICIAL 1.ª ELECTRICISTA
CONDUCTOR OFICIAL ELECTRICISTA
OFICIAL 1.ª CANTERO
OFICIAL 1.ª PATRIMONIO
OFICIAL 1.ª ALBAÑIL
CONDUCTOR MECÁNICO ELECTRICISTA
JARDINERO
AUX. ADMVO. INSTALACIONES
MECÁNICO - JARDINERO
HERRERO
FONTANERO
OFICIAL 1.ª PINTOR
ELECTRICISTA
CONDUCTOR-JARDINERO
OFICIAL 1.ª MANTENIMIENTO
OFICIAL 1.ª CARPINTERO
AUX. ADMVO. BIBLIOTECA
ENCARGADO DE ALMACÉN
AUX. ADMVO. ACTIVIDADES DEPORTIVAS
AUX. ADMVO. TESORERÍA
OFICIAL MERCADO
AUX. ADMVO. PERSONAL
RENTAS - APOYO
APOYO BIBLIOTECA
AUX. ADMVO. ATENCIÓN CIUDADANA Y REGISTRO
AUXILIAR MUSEO-GUÍA
AYUDANTE DE BIBLIOTECA
OFICIALES SERVICIOS OPERATIVOS POLICÍA LOCAL

E

VIGILANTE NOCTURNO
VIGILANTE NOCTURNO CORRETURNOS
PEON MANTENIMIENTO ANEJOS
GUARDA-CONSERVADOR DE INSTALACIONES
PORTITOR
EON MANTENIMIENTO MERCADO
GUARDA-CONSERVADOR DE INSTALACIONES
GUARDA NOCTURNO MERCADO
PEÓN ESPECIALISTA PATRIMONIO
PEÓN MERCADO
CONSERJE FUNDACION MUNICIPAL CULTURA
CONSERJE CENTRO FORMACIÓN
LIMPIADORA MUSEO

Los puestos especificados anteriormente tienen carácter enunciativo y no suponen la obligación de tenerlos cubiertos todos ellos, pudiendo establecerse o crearse otros nuevos.

ANEXO II

Retribuciones básicas 2005

MENSUALES

GRUPO DE TITULACION	SUELDO BASE	VALOR TRIENIO
A	1.069,62	41,10
B	907,80	32,89
C	676,70	24,69
D	553,32	16,50
E	505,15	12,38

ANUALES

GRUPO DE TITULACION	SUELDO BASE	VALOR TRIENIO
A	14.974,68	575,40
B	12.709,20	460,46
C	9.473,80	345,66
D	7.746,48	231,00
E	7.072,10	173,32

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SECCIÓN DE PERSONAL

A N E X O I V

SOLICITUD DE ACCIONES FORMATIVAS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS		**NOMBRE**
DNI N.º	**DOMICILIO**	**TELÉFONO**
DATOS LABORALES		
ÁREA O SERVICIO: PUESTO DE TRABAJO: ☐ FUNCIONARIO ☐ LABORAL		

ACCIÓN FORMATIVA

DENOMINACIÓN	**ENTIDAD ORGANIZADORA**	
LUGAR DE CELEBRACIÓN	**FECHA INICIO**	**FECHA TERMINACIÓN**
	FECHA PARTIDA	**FECHA REGRESO**
MOTIVOS POR LOS QUE SOLICITA EL CURSO		
OBSERVACIONES PARTICULARES		

GASTOS OCASIONADOS

CONCEPTO		
IMPORTE MATRÍCULA:		
DESPLAZAMIENTO A:	MEDIO TRANSPORTE:	KM:
N.º MEDIAS DIETAS (1 COMIDA):	N.º DIETAS COMPLETAS (2 COMIDAS):	
N.º DÍAS DE HOSPEDAJE (INCLUIDA DIETA COMPLETA):		

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR

COPIA PROGRAMA DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Antequera, ___ de _____ de 200__.

EL INTERESADO,

CONFORME,

Fdo.: EL DELEGADO DEL ÁREA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SECCIÓN DE PERSONAL

A N E X O V

SOLICITUD DE SEXENIOS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS		**NOMBRE**
DNI N.º	**DOMICILIO**	**TELÉFONO**
DATOS LABORALES		
ÁREA O SERVICIO: PUESTO DE TRABAJO: ☐ FUNCIONARIO ☐ LABORAL		

SEXENIOS SOLICITADOS

N.º SEXENIO SOLICITADO

FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACIÓN ACCIÓN FORMATIVA	ENTIDAD ORGANIZADORA	FECHA	N.º HORAS
		TOTAL HORAS ACREDITADAS	

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR

CERTIFICACIÓN/ES DE LA/S ENTIDAD/ES ORGANIZADORA/S DONDE SE HAGA CONSTAR LA DENOMINACIÓN Y EL NÚMERO DE HORAS DE CADA ACCIÓN FORMATIVA

Por la presente vengo a solicitar la retribución complementaria por sexenios a que tengo derecho de acuerdo con el vigente Acuerdo Económico Social/Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento con su personal.

Antequera, _____ de _____ de 20____.

El Interesado,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SECCIÓN DE PERSONAL

A N E X O V I

SOLICITUD DE MEJORAS SOCIALES

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS		**NOMBRE**
DNI N.º	**DOMICILIO**	**TELÉFONO**
☐ **FUNCIONARIO**	☐ **LABORAL**	

TIPO DE AYUDA SOLICITADA

SEÑALAR CON "X" LA CASILLA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL TIPO DE AYUDA	
ASISTENCIA A MINUSVÁLIDOS	
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	
AYUDA POR NUPCIALIDAD	
AYUDA POR NATALIDAD O ADOPCIÓN	
ANTICIPO REINTEGRABLE: CANTIDAD ☐ MENSUALIDADES ☐	
AYUDA ESCOLAR	

DATOS DEL CAUSANTE/S DE LA AYUDA SOLICITADA

APELLIDOS Y NOMBRE	**F. NACIMIENTO**	**PARENTESCO**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR

AYUDA	**DOCUMENTOS**
ASISTENCIA A MINUSVÁLIDOS	FOTOCOPIA CERTIFICACIONES MINUSVALÍAS
AUXILIO POR DEFUNCIÓN	FOTOCOPIA LIBRO FAMILIA O DECLARACIÓN DE HEREDEROS
AYUDA POR NUPCIALIDAD	FOTOCOPIA LIBRO FAMILIA, CERTIFICACIÒN EN EXTRACTO DE MATRIMONIO O DE REGISTRO OFICICIAL PAREJAS DE HECHO.
AYUDA POR NATALIDAD O ADOPCIÓN	FOTOCOPIA LIBRO FAMILIA O CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE NACIMIENTO, RESOLUCION ADOPCION O RESOLUCION QUE INICIE ESTE PROCEDIMIENTO.
ANTICIPO REINTEGRABLE:	JUSTIFICAR DOCUMENTALMENTE LA NECESIDAD DEL ANTICIPO A PARTIR DE 1.202,02 €
AYUDA ESCOLAR	CERTIFICADO DE ESTAR MATRICULADO EN EL CURSO O NIVEL CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS CAUSANTES

Por la presente vengo a solicitar la Ayuda a que tengo derecho de acuerdo con el vigente Acuerdo Económico Social/Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento con su personal.

Antequera, _____ de _____ de 200___.
El Interesado,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

SECCIÓN DE PERSONAL

A N E X O V I I

SOLICITUD DE AYUDAS POR PRÓTESIS Y DETERMINADAS ASISTENCIAS FACULTATIVAS

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS		**NOMBRE**
DNI N.º	**DOMICILIO**	**TELÉFONO**
☐ **FUNCIONARIO**	☐ **LABORAL**	

DATOS DEL CAUSANTE DE LA AYUDA SOLICITADA

APELLIDOS Y NOMBRE	**F. NACIMIENTO**	**PARENTESCO**

TIPO DE AYUDA SOLICITADA (SEÑALE CON "X" LA QUE CORRESPONDA)

DENOMINACIÓN			
a) PRÓTESIS OCULARES:			
Gafas completas			
Gafas bifocales			
Lentillas por indicación facultativa			
Renovación de cristales. Unidades:			
Implante del globo ocular			
b) PRÓTESIS Y TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS:			
Aparato dental completo (superior e inferior)			
Aparato dental parcial			
Piezas	☐	Número:	
Empastes	☐	Número:	
Endodoncia			
Tartrectomía			
Ortodoncia			
Extracciones (Fuera cobertura de la Seguridad Social y por prescripción facultativa)			
c) PRÓTESIS ORTOPÉDICAS:			
Plantillas			
Calzado			
Vehículo adaptado			
d) PRÓTESIS AUDITIVAS:			
Audífonos			
Aparato de fonación			
e) AYUDA POR DESPLAZAMIENTO:			
Para recibir asistencia médica			

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ACOMPAÑAR

- FACTURA, CON EL "RECIBÍ".
- INFORME DEL FACULTATIVO CON DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN.
- ANEXO VI SI SE SOLICITAN PRÓTESIS/TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS.

Declaro expresamente:

A. Que los datos consignados en esta solicitud son ciertos.
B. Que no he formulado solicitud ni recibido ayuda por los mismos hechos de ninguna otra entidad, ni de la Seguridad Social.

Antequera, _____ de _____ de 200___.

El Interesado,

INFORME DE INTERVENCIÓN		
Si concurre el requisito márquese con "X" la cuadrícula SI; en caso contrario, la cuadrícula NO	SI	NO
A) La ayuda viene comprendida en el Convenio Colectivo vigente en cuantía de		
B) Existe crédito presupuestario para este tipo de ayudas.		

Consecuentemente y conforme regula el vigente Acuerdo Económico Social/Convenio Colectivo se emite informe:

☐ Favorable

☐ Desfavorable, por _____

Antequera, ___ de _____ de 200___.

El Interventor de Fondos,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL FACULTATIVO	N.º COLEGIADO

INFORME AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, PARA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA POR PRÓTESIS Y TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA PRÓTESIS (si es el titular, indíquese "el mismo")

PIEZAS	Breve descripción del tratamiento y número de piezas sustituidas, computando a estos efectos las fundas y coronas de sujeción.	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. En caso de dentadura completa, o superior, o inferior, rodéense conjuntamente las que procedan. 8 7 6 5 | 1 2 3 4 4 3 2 1 | 5 6 7 8 8 7 6 5 | 1 2 3 4 4 3 2 1 | 5 6 7 8
EMPASTES	Breve descripción del tratamiento y número de piezas empastadas	Rodéense con un círculo las piezas afectadas. 8 7 6 5 | 1 2 3 4 4 3 2 1 | 5 6 7 8 8 7 6 5 | 1 2 3 4 4 3 2 1 | 5 6 7 8
ORTODONCIA	Necesidad del tratamiento, presupuesto total y, en su caso, fases e importe respectivo. Hágase constar la edad a la que se inicia el tratamiento.	

LUGAR Y FECHA	FIRMA DEL FACULTATIVO

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera agradece al Facultativo la emisión de este informe y le ruega que anule los espacios no utilizados